



Lima, 31 de julio de 2018

Oficio N° 0003 - TCL - FPF - 2018

Señor
Dante Mandriotti Castro
Presidente
Academia Deportiva Cantolao

De mi consideración:

Conforme a la petición presentada por el Club el día 31 de julio de 2018 mediante correo electrónico y el Oficio N° 002 – TCL – FPF – 2018 emitida por el Tribunal de Concesión de Licencias (en adelante, el Tribunal), cumpla con citarlo a la Audiencia Única que se llevará a cabo el día **lunes 06 de agosto, a las 12:00 pm (mediodía)**, en el complejo deportivo de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol (VIDENA).

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con la formalidad debida, les informamos que los asistentes deberán portar los instrumentos que acrediten su identidad, representación y facultades. En ese sentido, las personas facultadas a participar, serán las designadas oportunamente en sus Estatutos (con poderes y facultades vigentes) y en el documento presentado ante la Gerencia de Licencias, del nombramiento del Responsable de Licencias.

En relación con los puntos a exponer por su representada, es recomendable adelantar, al Tribunal de Concesión de Licencias, los argumentos, medios probatorios y acciones que estimen pertinentes, a fin de tener conocimientos de éstos y optimizar el desarrollo de la audiencia.

En ese sentido, conforme al artículo IV de la Impugnación de la Resolución del Anexo 1 – Procedimiento de Fiscalización del Cumplimiento de Criterios y Disposiciones Reglamentarias, nos acogemos a la prórroga extraordinaria de quince (15) días adicionales para resolver.

Atentamente,

Jose Chiarella Privette
Vicepresidente del Tribunal de Concesión de Licencias